

**Documento:**  
**POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD**

Ref.: PO – 015 - GNE

# ÍNDICE

<b>1</b>	<b>Objetivo de la Política de Sostenibilidad</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>Ámbito de aplicación</b>	<b>3</b>
<b>3</b>	<b>Principios Rectores</b>	<b>3</b>
<b>4</b>	<b>Compromisos</b>	<b>4</b>
<b>5</b>	<b>Responsabilidades</b>	<b>5</b>

## 1 Objetivo de la Política de Sostenibilidad

---

La **Política de Sostenibilidad** (la “Política”, en adelante) tiene como objetivo establecer cuáles son los principios rectores y compromisos en materia de Sostenibilidad que han de vertebrar la estrategia de Nexus Energía, S.A. (en adelante, Nexus, Grupo Nexus, Grupo o la Organización), la gestión de los negocios y las actividades corporativas, el resto de políticas y normativa interna existente y las relaciones con nuestros grupos de interés/*stakeholders*, persiguiendo crear valor de manera sostenible.

Con esta política se reafirma el propósito de Nexus Energía que es acompañar y empoderar a personas, empresas y ciudades por el camino de la transición energética, impulsando así el cambio de su relación con la energía hacia un uso de ella más responsable y eficiente que contribuye a la descarbonización de la sociedad, así como el compromiso con los valores establecidos en nuestro Código Ético y de Conducta.

Los principios rectores y compromisos recogidos en esta Política se podrán desarrollar y concretar en normativa interna a fin de configurar directrices y guías en la gestión de los negocios y actividades en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo y cumplimiento.

## 2 Ámbito de aplicación

---

La presente Política es de aplicación **a todas las sociedades que integran el Grupo Nexus y en las que la se ejerza un control efectivo o la responsabilidad de la gestión y operación.**

Asimismo, esta Política se hará **extensible a aquellas sociedades participadas no integradas** en el Grupo y sobre las que no se ejerza el control, **las sociedades y colaboradores que actúen en nombre o por cuenta de Nexus, socios de negocio<sup>1</sup> y proveedores.**

En Nexus promoveremos que nuestros profesionales<sup>2</sup> y socios de negocio adopten prácticas y pautas de conducta que respeten los principios de esta Política y los del Código Ético y de Conducta.

Desde el Grupo podríamos adoptar medidas encaminadas a mantener relaciones de negocio únicamente con contrapartes que desarrollen su actividad respetando la presente Política.

## 3 Principios Rectores

---

En Nexus hemos definido los Principios Rectores que deben guiar la Estrategia de Sostenibilidad de Nexus, inspirados en el propósito y los valores del Grupo. Estos Principios se desarrollarán y concretarán en la futura Hoja de Ruta de Sostenibilidad.

- **Compromiso** firme con la transición energética y la búsqueda de un mundo más sostenible asegurando una gestión responsable medioambiental, social y económica.
- **Creación de valor compartido** para todos los *stakeholders* del Grupo y atendiendo a sus expectativas, vinculando el éxito del negocio y el retorno para los accionistas y financiadores con la contribución a un mundo más descarbonizado, empoderando a representados, personas trabajadoras, clientes, colaboradores, proveedores, agentes y comunidades para generar un beneficio mutuo y fortalecer su impacto positivo en el medioambiente y la sociedad.
- **Orientación al cliente**, brindando el mejor servicio y atención posible y aportando servicios y productos que optimicen sus costes a la vez que reduce el impacto ambiental, haciendo que todos ganen gracias a ser más sostenibles.
- **Innovación** continua, inclusiva y con vocación de servicio. Siempre pendientes a los requerimientos regulatorios y los avances tecnológicos más punteros para mejorar nuestro portfolio de productos y servicios, nuestros procesos y actividades, de forma que podamos ponerlo al servicio de nuestros *stakeholders* y de la transición energética y la descarbonización.

---

<sup>1</sup> Cualquier contraparte con quien Nexus tiene, o prevé establecer, algún tipo de relación de negocios.

<sup>2</sup> Se referirá como “profesionales” a todo el colectivo obligado de cumplir con los valores, principios y pautas de comportamiento recogidas en el Código Ético y de Conducta: personas trabajadoras de Nexus, independientemente de su nivel jerárquico, y a todos los miembros del Consejo de Administración, de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, Comisión Ejecutiva y de cualquier otra comisión creada en el seno del Consejo, tanto de Nexus Energía, S.A. como de cualquier otra sociedad participada sobre las que tiene Nexus un control efectivo o la responsabilidad de su gestión y operación.

- **Excelencia** en todos los aspectos de la gestión de Nexus, incluyendo la transparencia y la comunicación responsable, honesta y fundamentada con nuestras partes interesadas; la calidad de los productos y servicios; el cuidado del cliente y los representados; la gestión responsable de la cadena de valor y de suministro; y la atracción, formación y cuidado del mejor talento.
- **Conducta ética y responsabilidad profesional** para operar, guiados por nuestros principios éticos, con seguridad en un mercado altamente regulado, garantizando la protección de valor para el accionista y el máximo respeto a nuestros clientes y demás *stakeholders*.
- **Responsabilidad con el equipo humano**, fomentando la igualdad, diversidad e inclusión, el desarrollo profesional, la seguridad, el bienestar y salud y unas condiciones laborales justas. Extendiendo a lo largo de la cadena de suministro, el respeto por los derechos humanos y los derechos fundamentales de las personas trabajadoras.

## 4 Compromisos

---

**En Nexus nos comprometemos, en materia de sostenibilidad, a lo siguiente:**

- La colaboración transversal con el objetivo de redefinir y mantener una Estrategia en Sostenibilidad, definir la Hoja de Ruta Corporativa de Sostenibilidad con la concreción en objetivos y responsabilidades, teniendo en cuenta la materialidad y las posibles particularidades de los diferentes ámbitos geográficos en los que opera Nexus.
- Las actualizaciones necesarias en el Sistema de Gobierno y Cumplimiento de la Organización y en concreto en los órganos de gobierno y gestión con tal de poder cumplir con las responsabilidades individuales y colectivas, encaminadas a la consecución de los objetivos y compromisos en materia de Sostenibilidad.
- La definición de políticas y normativas, y la implantación de un sistema de supervisión del cumplimiento, que asegure el correcto avance y la consecución de la Estrategia de Sostenibilidad, los objetivos y la futura Hoja de Ruta de Sostenibilidad.
- Concienciar y sensibilizar, formar e implicar en la Estrategia, Objetivos y Hoja de Ruta de la Sostenibilidad a las personas trabajadoras de la Organización y extender a socios de negocio, proveedores y otros grupos de interés.
- La elaboración de la Doble Materialidad y su revisión a lo largo del tiempo para identificar, en la cadena de valor, impactos, ya sean positivos o negativos, reales o potenciales; y mantener los sistemas de gestión de riesgos y oportunidades financieras y no financieras. Todo ello, siguiendo los principios de responsabilidad ampliada y diligencia debida, con el objetivo de estar preparados para actuar, en la medida de lo posible, ante posibles eventualidades.
- La transparencia en materia de sostenibilidad, a través del reporting y de los canales que se consideren adecuados, en todos aquellos aspectos materiales y siempre siguiendo la escucha activa de los *stakeholders*, y aplicando el principio de comunicación y marketing responsable, honesta y fundamentada, con y para todos nuestros grupos de interés.
- Establecer sistemas de información que permita la obtención de datos íntegros en materia ESG y que permitan evaluar e informar de los avances y la consecución de objetivos.
- La inclusión en los procesos de compras y de homologación de socios y proveedores (cadena de suministro), factores que permitan evaluar el compromiso de los mismos en materia de sostenibilidad y priorizar colaborar con aquellos que respeten y colaboren en la consecución de objetivos y la Hoja de Ruta de Sostenibilidad.

- Impulsar y priorizar la obtención de financiación verde en el Grupo para financiar proyectos e inversiones que persigan objetivos en materia de sostenibilidad.
- Actualización del cálculo de la huella de carbono para la consideración de toda la cadena de valor según el principio de materialidad.

## 5 Responsabilidades

---

### Órganos de gobierno

El **Consejo de Administración** de Nexus es el máximo responsable del Sistema de Gobierno y Cumplimiento quien, a través de la **Comisión de Auditoría y Sostenibilidad**, ha de promover, incentivar y asegurar que se adoptan las medidas necesarias para un correcto diseño, desarrollo e implementación de esta Política.

En concreto, las responsabilidades se incluyen en los Reglamentos que regulan los distintos órganos de gobierno, siendo las que se indican a continuación:

#### **Consejo de Administración:**

- Definición de la estrategia de sostenibilidad y objetivos.
- Aprobación de políticas y planes de negocio, así como la organización y los recursos para su consecución.
- Aprobar la Hoja de Ruta de Sostenibilidad y realizar su seguimiento a través de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad.
- Aprobar el análisis de Doble Materialidad.
- Formulación del Informe de Sostenibilidad junto a las Cuentas Anuales.

#### **Comisión de Auditoría y Sostenibilidad:**

- Ejercer un control interno mediante seguimiento y supervisión de la implantación de la estrategia, el análisis de Doble Materialidad y de la gestión de los riesgos Medioambientales, Sociales y de Gobierno (ESG, en adelante).
- Supervisar el cumplimiento de los objetivos con indicadores y métricas claras, de la regulación y las directrices de gestión en materia de Sostenibilidad.
- Revisión de los Informes de Sostenibilidad para formulación, en tiempo y forma, por el Consejo de Administración y su aprobación definitiva por la Junta de Accionistas.

### Órganos de Gestión

La **Dirección General del Grupo Nexus** será la encargada de desplegar la futura Hoja de Ruta de Sostenibilidad a nivel estratégico y táctico, asegurar mediante objetivos y métricas concretas su consecución, y reportar sus avances al Consejo de Administración.

Reportando a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, se encuentra la **Dirección de Sostenibilidad (Corporativa)**, la cual tendrá las siguientes responsabilidades:

- Impulsar, proponer, coordinar y supervisar el desarrollo de la estrategia de sostenibilidad, los objetivos y la Hoja de Ruta de Sostenibilidad.
- Establecer planes de información y formación para avanzar en una cultura corporativa sostenible (Grupos de Interés internos y externos).
- Definir y evaluar el cumplimiento políticas y procedimientos que respondan a los Impactos, Riesgos y Oportunidades (IROs) identificados en el análisis de Doble Materialidad y en la gestión de riesgos ESG.
- Coordinar el equipo de reporting y la información a reportar en materia de Sostenibilidad.
- Establecer temas claves ESG para incluir el plan de comunicación

Dependiente de la Dirección General y de la Dirección de Sostenibilidad, el **Comité de Sostenibilidad (Corporativo)** tendrá las siguientes funciones:

#### **1. Estrategia de Sostenibilidad y su seguimiento:**

- Proponer cambios y actualización de la Estrategia, establecer objetivos corporativos que contribuyan a su cumplimiento y proponer la Hoja de Ruta de Sostenibilidad.
- Desarrollar políticas específicas para alcanzar esos objetivos.
- Establecer métricas que permitan la evaluación de los avances.
- Comprender y revisar el impacto de las cuestiones materiales de sostenibilidad en las partes interesadas y en la evolución y los resultados financieros del Grupo.
- Realizar un seguimiento continuo del progreso y evaluar el impacto que tienen esas políticas en el medio ambiente y en la sociedad.

#### **2. Gestión de Riesgos y control interno:**

- Identificar los impactos, riesgos y oportunidades (IRO) relacionados con la sostenibilidad y su gestión.
- Integrar los riesgos identificados de sostenibilidad en el Mapa de Riesgos Corporativo.
- Implantar las medidas de control necesarias para la adecuada gestión de dichos riesgos.
- Capacitar en áreas especializadas para la identificación y gestión de riesgos en sostenibilidad.

#### **3. Cumplimiento:**

- Definir políticas y desarrollar normativas para el cumplimiento de la regulación, incorporando las mejores prácticas existentes.
- Evaluar el cumplimiento de la regulación y estándares relevantes.

#### **4. Integración y promoción de la Sostenibilidad:**

- Promover una cultura empresarial que priorice e integre la sostenibilidad en la gestión y la toma de decisiones.
- Implementar mejoras en los procesos operativos para reducir el impacto ambiental y social.

#### **5. Relación con los grupos de interés:**

- Interactuar con diversas partes interesadas para entender sus preocupaciones y expectativas respecto a la sostenibilidad.
- Extender el compromiso en la cadena de valor e impulsar el desarrollo de formas de colaboración de trabajo sostenibles con los proveedores y socios de negocio.
- Colaborar con otras organizaciones y entidades para promover prácticas sostenibles.

#### **6. Reporting, comunicación y divulgación:**

- Aprobar la estrategia de comunicación en materia de sostenibilidad.
- Informar regularmente sobre el progreso y los logros en sostenibilidad de manera objetiva, comprensible y orientada a responder al interés de las partes interesadas y de acuerdo al principio de doble materialidad.
- Elaboración y reporting del Informe de Sostenibilidad y someter a verificación y auditoría la información en esta materia.
- Decisión y supervisión de pertenencia a índices o ratings ESG.
- Impulsar la formación y sensibilización sobre prácticas sostenibles entre las personas trabajadoras y colaboradores.

Además, dependiente del Comité de Sostenibilidad, se dispondrá de **Grupos de trabajo**, con las responsabilidades de ejecutar las acciones y proyectos aprobados en la Hoja de Ruta para el desarrollo de la Estrategia de Sostenibilidad.

La Dirección y responsables del Grupo Nexus actuarán con un compromiso máximo con la Política y serán referente en la Organización por su gestión responsable y sostenible y una conducta ética y de cumplimiento, mostrando su apoyo inequívoco a la implementación de esta Política. Asimismo, velará por el conocimiento y cumplimiento de la Política por parte de todas las personas trabajadoras de la Organización.

### **Profesionales de la Organización**

La sostenibilidad ambiental, social y de gobernanza debe estar integrada en la gestión del Grupo Nexus, puesto que es la mejor vía para crear valor compartido, crecer de manera sostenible y estar preparados para los retos presentes y futuros.

Por este motivo, además de los órganos de gobierno y de gestión indicados anteriormente, como máximos responsables, las responsabilidades del cumplimiento de esta Política son transversales en todo el Grupo y de aplicación a todos los profesionales.